

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

79

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL NÚMERO 4

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio, reanudación del tracto número 572 de 2011, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la magistrada-juez de primera instancia, doña Alazne Basáñez Gutiérrez.—En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de noviembre de 2011.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la procuradora doña María Antonia Pastor Peguero, incóese el expediente de dominio para la reanudación de tracto sucesivo que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de don Cándido Benito Herranz, y entendiéndose con el las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dado que las personas de quien proceden las fincas, don Adolfo Martín Beloso y doña Ernestina Asín Blanco, al parecer han fallecido, cítese a don José María Martín Asín y los posibles herederos de los mismos a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solidaria por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Santa María de la Alameda y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Dado que en el Punto Neutro Judicial la localización integral domiciliaria de las personas se realiza únicamente a través del número de identificación fiscal de las mismas, sin conocer el de don José María Martín Asín, practíquesele la diligencia acordada a través de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Líbrense los edictos y entréguese al actor para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispone, manda y firma. Doy fe.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José María Martín Asín y demás herederos de don Adolfo Martín Beloso y doña Ernestina Asín Blanco, así como a cuantas personas pudiera afectar el presente expediente de dominio, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En San Lorenzo de El Escorial, a 10 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/10.220/11)